



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO

QUE, desde los orígenes de la provincia de Manabí los pueblos aborígenes trazaron una vía para comunicarse entre las diversas tribus que formaban el Reino de Quito, en la que también transitaron los conquistadores y los colonizadores españoles en busca del mar;

QUE, en el Congreso de la Gran Colombia de 1826, en el de 1830, y en 1883 el Gral. Eloy Alfaro Delgado dispuso mediante decreto la construcción de un camino para unir la Costa con el resto del país;

QUE, el 6 de diciembre de 1939 los chonenses Carlos Alberto Aray, Juan de Dios Zambrano, Emilio Hidalgo, Plutarco Moreira, Artemio Aray, apoyados por el pueblo manabita emprendieron la incursión Chone-Quito para abrir la ruta ya trazada por los antepasados y unir mediante una carretera la Costa con la Sierra;

QUE, el 28 de enero de 1940, después de 53 días de titánica jornada por la agreste montaña, atravesando caudalosos ríos, desafiando el peligro de animales y sobre la enriscada cumbre de los Andes, el RAID llegó a Quito para demostrar la factibilidad de construir la carretera como eje vial para el desarrollo del país;

QUE, la hazaña del RAID Chone-Quito está publicada en los periódicos de la época a nivel nacional, consta en los archivos de la Biblioteca Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, está publicada en el libro "Visión de un Viaje Inolvidable", de Juan de Dios Zambrano y existe en el Cantón Chone, provincia de Manabí, un monumento para evocar este acontecimiento heroico de Unidad Nacional;

QUE, en el Artículo 377 y el Artículo 379 en el inciso 2 de la Constitución de la República garantiza el reconocimiento de hechos memorables como por ejemplo, el RAID Chone-Quito para enriquecer la memoria histórica de nuestros colectivos actuales y futuros;

QUE, el Art. 9 numeral 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala que la Asamblea Nacional tiene como funciones y atribuciones las de conocer y resolver sobre todos los temas que se pongan a su consideración, a través de resoluciones o acuerdos;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

QUE, esos visionarios manabitas al realizar este Raid, permitieron la unión de la Costa con la Sierra lo que aperturó un crecimiento económico, comercial, social y vial; y,

En ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE

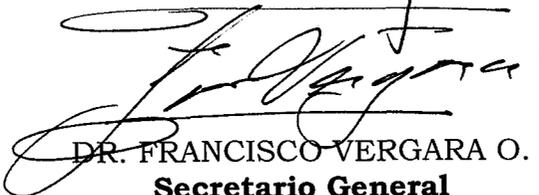
PRIMERO.- Declarar la vía Chone-Quito como la **RUTA DE LOS RAIDISTAS** para que conste en el mapa vial y turístico del Ecuador.

SEGUNDO.- Reconocer la intrépida hazaña de los manabitas; **Carlos Aray, Juan de Dios Zambrano, Emilio Hidalgo, Plutarco Moreira y Artemio Aray** a quienes se los denomina LOS RAIDISTAS, como ejemplo de tesón y proyección vial para unir la Costa con la Sierra.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en los medios de comunicación y enviarla a los Ministerios de Obras Públicas y Transporte, Turismo, Consejos Provinciales, Sindicato de Chóferes y Gobiernos Municipales de la Provincia de Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Pichincha.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y siete días del mes de enero de dos mil once.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

